Outlook

Documentos habilitantes IE LA AVANZADA.

Desde Estefania Ospina Gonzalez <comercial2@cootraespeciales.com>
Fecha Mié 09/09/2026 14:08
Para Fondos De Servicios Educativos La Avanzada <fse.laavanzada@medellin.edu.co>; le.laavanzada@medellin.gov.co <le.laavanzada@medellin.gov.co>

27 archivos adjuntos (17 MB)

Septiembre 09, IE LA AVANZADA PROPUESTA ECONÓMICA.pdf; Septiembre 09, CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA MEMBRETE fda.pdf; CERTIFICADO BANCARIO COOTRA AGOSTO 2026.pdf; CERTIFICADO CONTRALORIA RL.pdf; CC NATALIA LOPERA OK cootra (3).pdf; CERTIFICADO DE EXPERIENCIA AGROSAVIA.pdf; CERTIFICADO PROCURADURIA.pdf; CERTIFICADO EXPERIENCIA EGM.pdf; CERTIFICADO DE EXPERIENCIA SCHRADER CAMARGO.pdf; Consulta RNMC RL.pdf; DELITOS SEXUALES CONDUCTOR.pdf; CONTRALORIA PJ.pdf; EXISTENCIA COOTRAESPECIALES SEPTIEMBRE.pdf; HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA COOTRAESPECIALES.pdf; FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf; PARAFISCALES (1).pdf; INHABILIDADES RL.pdf; PROCURADURIA PJ.pdf; REDAM.pdf; HABILITACIÓN COOTRAESPECIALES (1).pdf; RUT COOTRAESPECIALES 06-08-2026.pdf; Polizas RCE y RCC (2) (1).pdf; VIDAL CARMONA, HUBER DE JESUS (2).pdf; WNP798.pdf; PLANILLA COOTRAESPECIALES-SEPTIEMBRE 2026.pdf; ANTECEDENTES JUDICIALES RL .png; ANTECEDENTES CONDUCTOR .png;

Buenas tardes.
Adjunto documentos solicitados, quedo atenta.
Feliz tarde.

Cordialmente,

Estefanía Ospina
Asesora Comercial
comercial2@cootraespeciales.com
2318086 Ext 124
321 850 90 15



www.cootraespeciales.com

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES.

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES cuenta con política para el tratamiento de los datos personales, la cual puede ser consultada en el siguiente link: www.cootraespeciales.com. Es de carácter facultativo suministrar información que

verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES a la dirección de correo electrónico protecciondatos@cootraespeciales.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la CR 68 A 45 5, MEDELLÍN - ANTIOQUIA. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar también en el siguiente correo electrónico: protecciondatos@cootraespeciales.com.

CARTA DE PRESENTACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín, 09 de septiembre de 2026.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA.
Medellín

El suscrito, Laris Edmy Rendón Jiménez de la Empresa Cootraespeciales, en calidad de representante legal de Cootraespeciales y de acuerdo con las especificaciones establecidas en los documentos de la presente contratación, presenta la siguiente propuesta para el proceso de servicio de transporte, en concordancia con las especificaciones técnicas y el presupuesto establecidos en la invitación pública servicio de transporte escolar de 2026. En caso de que esta propuesta sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación, y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse, y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente contratación.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados al efecto.
- Que la presente propuesta consta de 27 folios debidamente numerado, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal: Propuesta económica, carta presentación propuesta económica, Rut actualizado, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales medidas correctivas, certificado cámara de comercio, planilla seguridad social, cedula representante legal, certificado bancario, hoja de vida función pública, ficha conductor, ficha vehículo, documentos sensibles no deben ser divulgados. De no hacerlo, la Institución Educativa asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información presentada en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

Nombre: Laris Edmy Rendón Jiménez.
Nit o C.C.: 43001625
Dirección: Cra. 69 A # 44 B 05
Teléfonos: 6042318086- 317 6572654
Ciudad: Medellín.



Laris Edmy Rendón Jiménez.
C.c. 43001625

Medellín, 09 de septiembre 2026.

Señor (a)
IE LA AVANZADA.

Propuesta Económica.
Cordial saludo,

Relacionamos nuestra propuesta de servicio de transporte de acuerdo a su requerimiento. La validez de esta oferta es de 15 días hábiles contados a partir de la fecha.

Ventajas de Contratar con Cootraespeciales

Seguridad:

- ✔ Vehículos con pólizas **Contractual** y **Extracontractual** al día más póliza Plo.
- ✔ Plan de seguridad vial.
- ✔ Calificación **Ruc del 95%.**
- ✔ Certificados Integralmente en **ISO-9001, ISO-14000, ISO 45001, ISO-39001.**
- ✔ **Tarjeta de operación, revisión tecno-mecánica y de gases, Soat, revisión bimestral y extintor al día.**
- ✔ Seguimiento **satelital permanente.**

Confort:

- ✔ Vehículos con aire acondicionado, sillas reclinables, cinturones de seguridad en todas las sillas, televisión, sonido, baño, conectores para los celulares, wifi y bodegas.

Placer:

- ✔ Tranquilidad de transportar su personal sano y salvo con nosotros.
- ✔ Calidad en la prestación del servicio con respaldo las 24 horas ante cualquier contingencia.

Compromiso a través de nuestros colaboradores para que su negocio sea más exitoso, partiendo del servicio prest

ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ
321 850 9015
COMERCIAL2@COOTRAESPECIALES.COM
WWW.COOTRAESPECIALES.COM

Tipo de Vehículo Cotizado como Muestra.









ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ
321 850 9015
COMERCIAL2@COOTRAESPECIALES.COM
WWW.COOTRAESPECIALES.COM

NIT. 800.146.794-9

Descripción del servicio.

ORIGEN	DESTINO	FECHA Y HORA DE SALIDA	FECHA Y HORA DE REGRESO	BUSETON CAP. 40 PAX. VALOR UNITARIO Y/o MERCEDES CAP. 17-18 PAX.	BUSETA CAP. 25-28 PAX.VALOR UNITARIO	MICRO NISSAN TIPO ESCOLAR CAP. 14-15 PAX. VALOR UNITARIO
IE LA AVANZADA	RECORRIDOS INTERNOS EN MEDELLÍN	POR DEFINIR	POR DEFINIR	$ 550.000	$ 530.000	$ 510.000
	SAN JERONIMO-PARQUE LOS TAMARINDOS O PARTE PRINCIPAL.	POR DEFINIR	POR DEFINIR	$ 950.000	$ 930.000	$ 910.000

Pasos Para Reservar.

1. Verificar la disponibilidad de vehículos antes de confirmar el servicio.
   a. Fotocopia legible de la cédula del contratante. (En el caso de las empresas Rut y fotocopia de la cédula del Representante Legal).
   b. Dirección, teléfono celular y fijo.
   c. Listado de pasajeros relacionando el número de documento de identidad de cada persona que viaja, contacto y fecha de nacimiento. (Este se puede máximo 2 días antes del viaje).
   d. Indicar persona encargada de la logística del servicio (Nombre completo con apellidos, número de la cédula y de donde es la misma más número celular.

ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ
321 850 9015
COMERCIAL2@COOTRAESPECIALES.COM
WWW.COOTRAESPECIALES.COM

Tener en Cuenta.

1. Niños a partir de 3 años en adelante ocupan puesto.
2. Si llevan mascotas deben viajar en Guacal con su respectivo carnet de vacunación.
3. Los servicios deben estar cancelados bajo la fecha de vencimiento de la factura.
4. Después de la hora pactada de regreso tanto en la cotización como en el contrato, se cobrará el valor hora adicional diurna a $130.000 cada una y nocturna $160.000 entiéndase la hora de regreso como aquella en la cual los usuarios deberán estar abordando el vehículo para el regreso al punto de origen.
5. Los vehículos solamente ingresan hasta donde puedan sin daño alguno y tengan como reversar.
6. Las tarifas que brinda nuestra empresa son exentas de retención ya que somos régimen especial que ampara a las Cooperativas.
7. Las tarifas son variables según cambios que realicen al servicio a partir de la cotización inicial**.**

Laris Edmy Rendón Jiménez.
C.c. 43001625

ESTEFANIA OSPINA GONZALEZ
321 850 9015
COMERCIAL2@COOTRAESPECIALES.COM
WWW.COOTRAESPECIALES.COM

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/09/2026 - 4:21:32 PM

Recibo No.: 0030846747 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jRdlbtcXiQjFkbld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

Sigla: COOTRAESPECIALES

Nit: 800146794-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001306-24
Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 A 44 B 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
gerencia@cootraespeciales.com
notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com
Teléfono comercial 1: 2318086
Teléfono comercial 2: 2608303
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 A 44 B 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com
Teléfono para notificación 1: 2318086
Teléfono para notificación 2: 2608303
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES SI autorizó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial de fecha 18 de diciembre de 1997, expedido por el DANCOOP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.4163, del 15 de noviembre de 1991, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 1997, en libro 1o., bajo el No.1418, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
también podrá utilizar la sigla: COOTRAESPECIALES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.753 de agosto 22 de 2000 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria inscrita el 15 de mayo de 2001, en el libro 1o., bajo el No.1007 se aprobó la solicitud de desmonte

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 678 del 29 de septiembre de 2023 se registró el Acto Administrativo No. 20233050036235 del 24 de agosto de 2023 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 797 de fecha noviembre 25 de 2016 se registró la Resolución No. 258 de fecha julio 03 de 2001 expedido por El MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La Cooperativa tiene corno objetivo principal el establecido en el acuerdo cooperativo suscrito entre sus Asociados que es la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades especial, intermunicipal y el transporte de carga por carretera por parte de sus vehículos propios, los de los cooperados ó terceros en vehículos propios homologados para esta modalidad, y todo lo relacionado con el montaje y adecuación de la infraestructura turística para cubrir las necesidades y expectativas del cliente mediante inversiones preferentemente en los sectores relacionados, conexos, complementarios, suplementarios del transporte.

La Cooperativa en cumplimiento de su objetivo principal prestará servicios a sus cooperados a los colaboradores y sus núcleos familiares, en aspectos de previsión, asistencia y solidaridad de previsión, asistencia y solidaridad para sus Miembros de acuerdo a los reglamentos vigentes.

ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Para el cumplimiento del objetivo General del acuerdo cooperativo, la Cooperativa se valdrá de las siguientes actividades, que a la vez se constituyen en objetivos secundarios a complementarios del principal; los cuales se desarrollarán de acuerdo a las necesidades y recursos de la Cooperativa.

1 OPERACIONES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS, INTERMUNICIPAL, TURÍSTICO Y DE CARGA POR CARRETERA.

Estas operaciones tendrán asignadas las siguientes actividades a desarrollar en procura de los objetivos del acuerdo cooperativo:

a) Facilitar a los Asociados la prestación del servicio público de transporte en sus diferentes modalidades, formas de contratación, niveles de servicios, radios de acción, tipos de vehículos, zonas de operación, rutas y horarios autorizados por las autoridades competentes de acuerdo a las normas Legales vigentes.

b) Establecer las condiciones de afiliación de los vehículos automotores con base en las reglamentaciones gubernamentales vigentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Oficiar como intermediario entre los Asociados y las autoridades legales para tramitar asuntos relacionados con la actividad transportadora, tales como: Tramite de tarjeta de operación, asignación de rutas y horarios, capacidades transportadoras, GPS, pólizas de responsabilidad civil, pólizas todo riesgo, plan de mantenimiento preventivo y correctivo, y demás aspectos propios de la actividad.

d) Mantener permanentemente la disciplina interna y externa, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en torno a la actividad.

e) Establecer los procedimientos y medidas correctivas en caso de violación de las normas, por parte de los Asociados y/o trabajadores de la Cooperativa.

f) Establecer los procedimientos y planes de contingencia para auxiliar y apoyar al asociado en imprevistos que surjan en el marco de la prestación del servicio de transporte.

MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE.

a) Suministrar a los Asociados a precios comerciales: combustibles, llantas, lubricantes y demás elementos que son insumos para la prestación del servicio de transporte, siempre y cuando existieren estos convenios previamente entre la Empresa y una entidad que los proporcione ó en almacenes propios.

b) Ofrecer revisiones de seguridad, mantenimiento preventivo, correctivo, servicio de taller de mecánica, latonería y pintura, servicios de estación, estaciones de servicio, serviteca, almacén de repuestos, parqueadero y/o terminales de vehículos a sus Asociados.

PREVISIÓN SOCIAL.

a) Establecer los mecanismos tendientes a la protección del Asociado, colaborador y su núcleo familiar respectivamente frente a la posibilidad de riesgos en vida y salud, etc.

b) Establecer mediante convenios: servicios médicos, odontológicos, actividades recreativas, sociales, culturales, deportivas, de prevención y cuidado de la salud, de capacitación y buen uso del tiempo libre en la medida que las circunstancias lo permitan a sus Asociados y núcleo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

familiar y también a sus colaboradores.

c) Ofrecer asesoría permanente por medio de la capacitación y orientación personal a los Asociados y colaboradores con el fin de prevenir los riesgos propios generados con las actividades de la Cooperativa.

d) Capacitación a los asociados, colaboradores y sus respectivas familias en aspectos que dignifiquen la persona en el ser y el saber.

OTORGAR CRÉDITOS VÍA APORTES A LOS ASOCIADOS PARA ATENDER REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS VINCULADOS DIRECTAMENTE EN EL SERVICIO.

a) COOTRAESPECIALES, otorgará créditos a los asociados únicamente relacionados con la actividad del transporte dentro de la Cooperativa, por intermedio del comité de crédito.

b) El consejo de administración, está facultado para expedir el respectivo reglamento de crédito vía aportes, en concordancia con lo establecido en la normatividad que rige la materia para el sector cooperativo.

PARÁGRAFO: El consejo de administración, tendrá la facultad de restringir ó moderar los créditos cuando lo crea necesario.

INVERSIÓN EN SECTOR HOTELERO Y TURÍSTICO.

a) Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia.

b) Participar como inversionista en la actividad del turismo de conformidad a los estatutos.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

a) Desarrollar actividades complementarias, para la ejecución del servicio de transporte, necesarias para el cumplimiento del objetivo General.

b) Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Ofrecer asesoría permanente por medio de la capacitación y orientación personal a los Asociados y colaboradores, con el fin de prevenir los riesgos propios generados con las actividades de la cooperativa.

d) Fomentar el emprendimiento entre sus Asociados, colaboradores y el núcleo familiar, orientándose preferentemente hacia las actividades que desarrolla la cooperativa.

PARÁGRAFO 1: La Cooperativa prestará servicios a los Asociados para apoyar el desarrollo del objeto principal y mejorar su calidad de vida; no obstante, teniendo en cuenta el interés colectivo y la labor social esperada de las Empresas de economía solidaria, se podrán prestar servicios al público no afiliado, según lo establezca la Asamblea General ó el Consejo de Administración.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

- Garantizar obligaciones diferentes a las suyas propias y en consecuencia no podrá servir como garante ante terceros o de terceros diferentes a sus Asociados.

PATRIMONIO

$500.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Es designado por el Consejo de Administración con un contrato a término indefinido. Sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

PARÁGRAFO. En las ausencias temporales o accidentales que no excedan los dieciocho (18) días, el Gerente será remplazado por el Representante Legal suplente que haya determinado el Consejo de Administración para tal efecto. En todo caso, no podrá fungir como reemplazo del representante legal un miembro del Consejo de Administración)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal:

a) Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo y estrategias de corto, mediano y largo plazo.

b) Dirigir y supervisar, conforme a la ley, estos estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de servicios, el desarrollo y ejecución de la estrategia y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.

c) Responsabilizarse porque la contabilidad se lleve con claridad, al día y que se rindan los informes correspondientes en la forma y dentro de los términos establecidos, tanto a los órganos internos como externos de Vigilancia y control, velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos.

d) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen.

e) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y hasta por doscientos (200) salarios mínimos Legales mensuales vigentes.

f) Realizar créditos a los asociados para las reparaciones de sus vehículos hasta el monto establecido por el Consejo de Administración.

g) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector de la economía solidaria.

h) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

i) Velar porque los Asociados reciban la información de manera oportuna y eficiente sobre los servicios y demás asuntos de interés del Asociado y su Cooperativa.

j) Presentar al Consejo de Administración un informe anual y los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

informes Generales y periódicos o los particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, situación General de la Cooperativa y todos aquellos que tengan relación con la marcha y proyección estratégica de la Cooperativa.

k) Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.

I) Elaborar y ejecutar conjuntamente con el equipo administrativo, los planes, programas y proyectos; y una vez aprobados por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

m) Nombrar y remover el personal de la Cooperativa, con sujeción a las normas Legales.

n) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de programas de la misma.

o) Dirigir, ejecutar y controlar el presupuesto de la entidad aprobado por el Consejo de Administración.

p) Presentar para estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General, el proyecto de distribución de excedentes.

q) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas de compras, ventas, suministros y servicios generales.

r) Presentar al Consejo de Administración para ser aprobados por este: los presupuestos, factibilidad de proyectos que la Cooperativa debe tener para la Administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos para ser aprobados

s) Aprobar la apertura y cancelación de cuentas e inversiones bancarias.

t) Presentar al Consejo de Administración los asuntos que le sean de su competencia.

u) Asistir a las reuniones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

v) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

w) Presentar a la Asamblea General para su aprobación o improbación el balance de cada ejercicio, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas o ganancias, y un informe escrito sobre la forma corno haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

x) Las demás funciones que le señale la ley y las que refiriéndose al funcionamiento general de la organización cooperativa, no estén expresamente contempladas en los presentes estatutos, o atribuidas a organismo alguno.

PARÁGRAFO 1: El representante legal podrá delegar algunas de sus funciones, sin contravenir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones emanadas del Consejo de Administración y la Asamblea General, en cualquier otro funcionario de la Cooperativa, bajo su responsabilidad, con autorización del Consejo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.614 del 03 de mayo de 2018, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018, con el No.394 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	NATALIA LOPERA LOPERA	C.C. 43.979.101
GERENTE SUPLENTE	LARIS EDMY RENDÓN	C.C. 43.001.625

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. XXXV del 8 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No. 90 del Libro III, se designó a:

Recibo No.: 0030846747 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jRdlbtcXiQjFkbld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
GIOVANNY DE JESUS OSORIO OSORIO	C.C.	71.609.458
SANTIAGO ALBERTO RESTREPO SANCHEZ	C.C.	98.543.192
OSCAR ROBINSON ARANGO VASQUEZ	C.C.	71.769.114
DIEGO ELIECER QUINTERO CORREA	C.C.	15.518.265
LINA MARIA MORA PALACIOS	C.C.	43.575.125

SUPLENTES

JOSE GUILLERMO GARCIA HINCAPIE	C.C.	71.850.033
WILBER MAURICIO VILLA LOPEZ	C.C.	98.563.183
CARLOS ESTEBAN RAMIREZ MENDEZ	C.C.	1.017.205.183

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXXV del 8 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025, con el No. 91 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA	C.C. 70.191.837
REVISORA FISCAL SUPLENTE	LISETTE CRISTINA RESTREPO JIMENEZ	C.C. 1.020.422.520

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.16 del 27/03/1999 Asamblea	7977 del 09/06/1999 del L. III
Acta No.18 del 25/03/2000 Asamblea	283 del 28/04/2000 del L. III
Acta No.20 del 24/03/2001 Asamblea	1037 del 18/05/2001 del L. III
Acta No.22 del 24/11/2001 Asamblea	3203 del 26/12/2001 del L. III
Acta No.25 del 16/11/2002 Asamblea	3927 del 02/12/2002 del L. III
Acta No.27 del 29/03/2003 Asamblea	1186 del 28/04/2003 del L. III
Acta No.32 del 26/08/2006 Asamblea	3619 del 31/10/2006 del L. III
Acta No.39 del 26/03/2011 Asamblea	1781 del 06/05/2011 del L. III

Recibo No.: 0030846747 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jRdlbtcXiQjFkbld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.41	del 16/03/2013	Asamblea	608	del 21/05/2013	del L.	III
Acta No.043	del 14/03/2015	Asamblea	438	del 21/05/2015	del L.	III
Acta No.1a	del 22/01/2018	Asamblea	27	del 29/01/2018	del L.	III
Acta No.XXXIII	del 11/03/2023	Asamblea	119	del 28/03/2023	del L.	III
Acta No.XXXIV	del 16/03/2024	Asamblea	157	del 10/04/2024	del L.	III
Acta No.XXXV	del 08/03/2025	Asamblea	89	del 25/03/2025	del L.	III
Acta No.XXXVI	del 14/03/2026	Asamblea	235	del 21/04/2026	del L.	III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 4922
Otras actividades código CIIU: 7911, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
Matrícula No.:	21-469507-02
Fecha de Matrícula:	14 de Noviembre de 2008
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0030846747 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jRdlbtcXiQjFkbld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 69 A 44 B 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 547 FECHA: 2021/06/24
RADICADO: 05 001 40 03 001 2019 01014 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: HUGO OLMEDO ESPINAL TABARES
DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, ELKIN DE JESUS FRANCO JIMENEZ, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
MATRÍCULA: 21-469507-02
DIRECCIÓN: CARRERA 68 A 45 05 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/08/03 LIBRO: 8 NRO.: 2467

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 23 FECHA: 2026/03/17
RADICADO: 76-622-31-03-001-2026-00043-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, ROLDANILLO
PROCESO: VERBAL ? RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: MARIA LUZ MIRIAN ARISTIZABAL LOPERA, SEBASTIAN CAMILO PALACIO ARISTIZABAL, TATIANA ANDREA PALACIO ARISTIZABAL
DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
MATRÍCULA: 21-469507-02
DIRECCIÓN: CARRERA 68 A 45 05 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2026/03/20 LIBRO: 8 NRO.: 1548

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0030846747 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jRdlbtcXiQjFkbld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $52.247.404.863,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0030846747 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jRdlbtcXiQjFkbld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905412157

(415)7707212489984(8020) 000001490541215 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 6 7 9 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	COOTRAESPECIALES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 A CL 45 05

42. Correo electrónico gerencia@cootraespeciales.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 1 8 0 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 1 1 1 1 5	4 9 2 2	1 9 9 1 1 1 1 5	7 9 1 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-28 / 11:48:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cxtruespeciales

SIGLA: Coxtruespeciales | NIT No. 900146794-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellín | DIRECCIÓN: Cra. 69A #44B-05

TELEFONOS: 6042318086 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicio de transporte especial	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Echeverri Camargo Ingenieros		X	6043[illegible]	2-04-2024	$ 561.736.274
Aris Mining		X	4485220	30/04/2024	9.914.746.459
Distrito Especial de ciencia y tecnologia	X		4444144	10/04/2023	24.121.932.86[illegible]
Ingetec		X	2884531	31/07/2023	2.446.245.542

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Rendon | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Jimenez | NOMBRES: Laris Edny

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 43001625

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [ ] Apoderado [X]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 284.700.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: * Laris E. Rendon Jimenez | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29-05-2026

43001625

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 08:41:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001467949
Código de Verificación	8001467949260907084104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302470364

PIB
09:02:45

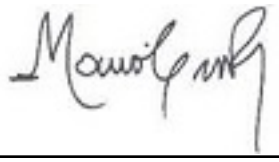
Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES identificado(a) con NIT número 8001467949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 08:39:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43979101
Código de Verificación	43979101260907083951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302469812

PIB
08:55:54

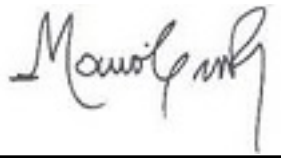
Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43979101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

válido para trámites de Cootraespeciales

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.979.101
NUMERO

LOPERA LOPERA
APELLIDOS

NATALIA ANDREA
NOMBRES

FIRMA



válido para trámites de Cootraespeciales



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-AGO-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

válido para trámites de Cootraespeciales

P-0100100-14119082-F-0043979101-20040223 02804 04054O 02 155451391

válido para trámites de Cootraespeciales

Watermarkly

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:50 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43979101**

Apellidos y Nombres: **LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 08:38:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43979101** y Nombre: **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147118298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:46 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43979101,** Apellidos y Nombres **LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cootraespeciales**, con NIT **800146794-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 07 días del mes septiembre, de 2026



Laris Edmy Rendón Jiménez.
C.c. 43001625

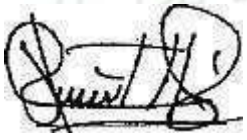
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS, HORAS EXTRAS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 70.191.837**. de SAN PEDRO(ANTIOQUIA) y Tarjeta Profesional **No. 48869T** en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de **COOTRAESPECIALES**, con NIT **800.146.794**, entidad cooperativa, certifico que:

La Empresa se encuentra a paz y salvo, a la fecha de la expedición de la presente certificación, en la liquidación, presentación y pago de sus obligaciones laborales de salarios, horas extras y de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos conforme a la ley, esto es, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación la expido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dado en Medellín, a los cinco días (7) del mes de septiembre 2026.

Cordialmente,



JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA

Revisor Fiscal

TP 48869-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONDUCTORES	CRA 68 A N 45 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	632946040	9510826804	E	2026/09/22	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$120,856,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONDUCTORES (256 Afiliados)																							$409,797,441	$65,581,100			$434,310,111	$17,388,700			$439,809,045	$17,423,300			$434,310,111		$19,378,600		$0	$0		$119,771,700
Centro de Trabajo: 4.35 (237 Afiliados)																							$379,915,327	$60,798,800			$404,427,997	$16,192,200			$408,433,798	$16,183,500			$404,427,997		$17,326,600		$0	$0		$110,501,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (237 Afiliados)																							$379,915,327	$60,798,800			$404,427,997	$16,192,200			$408,433,798	$16,183,500			$404,427,997		$17,326,600		$0	$0		$110,501,100
1	CC	75039637	ACEVEDO AGUDELO CARLOS ALBERTO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
2	CC	1036619145	AGUDELO MEDINA JHONATAN ALEJANDRO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
3	CC	98694578	AGUDELO OSORNO JUAN CARLOS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
4	CC	1128444959	ALVAREZ ALVAREZ FERNEY ANDRES																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
5	CC	80827582	ALVAREZ TANGARIFE HENRY PAULO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
6	CC	1020463471	ALVAREZ MEJIA JESUS ARLEY									X									25-14	27	$2,389,815	$382,400	EPS010	27	$2,389,815	$95,600	CCF04	27	$2,389,815	$95,600	14-4	27	$2,389,815	4.350%	$104,000	27	$0	$0	Si	$677,600
7	CC	1020463471	ALVAREZ MEJIA JESUS ARLEY											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
8	CC	1128465662	ALVAREZ LOPEZ LUIS FRANK																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
9	CC	71669379	ALVAREZ YEPES OLIVERIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
10	CC	8160534	ALZATE GIL FERNEY DAVID																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
11	CC	71582107	ANGEL MONTOYA CONRADO WILLIAM																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
12	CC	1044505828	ARANGO RUIZ CRISTIAN ADOLFO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
13	CC	70418817	ARANGO ARBOLEDA HERNAN DARIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
14	CC	71736215	ARANGO VASQUEZ JOHN FREDY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
15	CC	1018228000	ARANGO LOPEZ JUAN JOSE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
16	CC	71769114	ARANGO VASQUEZ OSCAR ROBINSON																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
17	CC	71378327	ARANGO ARBOLEDA PEDRO NEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
18	CC	71747099	ARANGO URIBE WILDER DE JESUS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
19	CC	1017194990	ARBOLEDA RAMIREZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
20	CC	1058821238	ARBOLEDA SALAZAR JOHN EIDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
21	CC	1017208804	ARIAS MORALES LEANDRO AUGUSTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
22	CC	1036677665	ATEHORTUA VANEGAS CESAR ALBERTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

23	CC	70255639	AVENDAÑO GARCIA UBER ABAD																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
24	CC	71375374	BEDOYA BEDOYA CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
25	CC	1015276732	BERRIO POSADA ANGELA ROSA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
26	CC	1152710987	BETANCUR NOREÑA JUAN MANUEL									X									230201	30	$2,085,905	$333,800	EPS010	30	$2,085,905	$83,500	CCF04	30	$2,085,905	$83,500	14-4	30	$2,085,905	4.350%	$90,800	30	$0	$0	Si	$591,600
27	CC	70430320	BORJA DIAZ LUIS ALCIBAR																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
28	CC	3474078	BUSTAMANTE GOMEZ JORGE IVAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
29	CC	1035873015	BUSTOS SANTOFIMIO HAROLD STIKD																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
30	CC	71330444	CALDERON JAVIER IGNACIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
31	CC	1039468877	CANO AGUDELO DURBEN LUDIN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
32	CC	15261703	CANO BEDOYA IVAN DARIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
33	CC	8473042	CANO HERNANDEZ JORGE WILSON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
34	CC	1017231940	CANO CASTAÑEDA JUAN FERNANDO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
35	CC	71536195	CARDENAS PALACIO JHON DAIRO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
36	CC	70978667	CARDENAS PALACIO JOSE ALBERTO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
37	CC	15339336	CARDONA CARDONA EDISON ARMANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
38	CC	71657071	CARDONA RODRIGUEZ JAIME NELSON																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
39	CC	1128470033	CARDONA PEÑA JUAN ESTEBAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
40	CC	8071249	CARMONA VALLEJO WILMAR FERNANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
41	CC	1017206815	CASTAÑEDA CASTAÑO ANDRES FELIPE	X																	230201	16	$933,816	$149,500	EPS010	16	$933,816	$37,400	CCF04	16	$933,816	$37,400	14-4	16	$933,816	4.350%	$40,700	16	$0	$0	Si	$265,000
42	CC	1017171395	CASTAÑEDA CASTAÑO DUBAN ESTIB																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
43	CC	71369237	CASTRO BERRIO JAIME ALBERTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
44	CC	71388282	CEBALLOS ANDRES FELIPE																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
45	CC	71364704	CEBALLOS GIRALDO OSCAR ANDRES	X																	230301	6	$350,181	$56,100	EPS010	6	$350,181	$14,100	CCF04	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	4.350%	$15,300	6	$0	$0	Si	$99,600
46	CC	1017245601	CERQUERA RESTREPO JUAN ESTEBAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
47	CC	1234988788	CHAVARRIAGA SALAS JOSE ENRIQUE																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
48	CC	71378664	CHICA ARENAS EDWIN ANTONIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
49	CC	1128434552	CLAVIJO ALZATE GUSTAVO ANDRES																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
50	CC	70099487	COBALEDA YEPES JORGE RAUL																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
51	CC	1036664555	CORDOBA CANO MAURICIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
52	CC	15338040	CORRALES CARDONA JHON JAIRO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
53	CC	1036674043	CORREA PIEDRAHITA ALEJANDRO	X																	230301	5	$291,818	$46,700	EPS010	5	$291,818	$11,700	CCF04	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	4.350%	$12,700	5	$0	$0	Si	$82,800
54	CC	8473625	CORREA CORREA DIEGO ALBERTO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

55	CC	1000250352	CORTES OSORIO CAMILA FERNANDA												X						230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$350,300
56	CC	1040741140	CUERVO CARDONA JUAN DAVID																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
57	CC	1064897113	DELGADO GARCIA LUIS FERNANDO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
58	CC	98582567	ECHAVARRIA USME JORGE ANIBAL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
59	CC	71317515	ECHEVERRI PEREZ ESNEYDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
60	CC	71730519	ESPINOSA FERNANDEZ CARLOS ALBERTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
61	CC	71799482	ESPINOSA FRANCO WILMAR ALEXIS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
62	CC	70043643	ESTRADA MARTINEZ ALVARO																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
63	CC	1040737419	FORONDA ESCOBAR CESAR AUGUSTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
64	CC	1152184471	FRANCO QUINTERO ELKIN STIVEN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
65	CC	98704012	FRANCO FRANCO JOHNY LISANDRO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
66	CC	1017123240	GALLEGO MENA EDGAR MAURICIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
67	CC	15371749	GALLEGO GOMEZ JOHNNY ALEXSANDER																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
68	CC	1000763652	GALLEGO QUINTERO RAUL ALBERLI																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
69	CC	15402600	GALLEGO VELASQUEZ VICTOR HUGO																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
70	CC	71332676	GARCIA ARREDONDO EDWIN ALEXANDER																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
71	CC	71850033	GARCIA HINCAPIE JOSE GUILLERMO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
72	CC	1017184511	GARCIA ACEVEDO JUAN CAMILO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
73	CC	1038335032	GAVIRIA URREGO YESID NORVEY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
74	CC	1037266581	GEORGE YOTAGRI EDWIN FARLEY																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
75	CC	8071789	GIRALDO ARROYAVE DIEGO ARMANDO		X															X	230301	20	$1,167,270	$186,800	EPS010	20	$1,167,270	$46,700	CCF04	20	$2,266,349	$90,700	14-4	20	$1,167,270	4.350%	$50,800	20	$0	$0	Si	$375,000
76	CC	1017176491	GIRALDO NOREÑA FREDDY ALEXANDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
77	CC	71581722	GOMEZ BERNAL DIEGO RAMIRO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
78	CC	1039887249	GONZALEZ MUÑOZ MARIA CAMILA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
79	CC	71223252	GRAJALES ORREGO LUIS ANIBAL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
80	CC	1020105167	GRISALES VILLA JUAN DAVID																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
81	CC	1060650251	GUARIN LOPEZ DANIEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
82	CC	98764858	GUARIN MORALES JOSE NICOLAS																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
83	CC	1017185108	GUEVARA GOMEZ DIDIER ESNEIDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
84	CC	98695764	GUZMAN DAVID DIEGO MAURICIO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
85	CC	1035439851	HARNISH ARISTIZABAL JUNIOR ANDRES																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
86	CC	70104945	HENAO CRESPO RUBEN DARIO DE JESUS																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
87	CC	1018222611	HERNANDEZ CARDENAS EDWIN DARIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

Planilla Resumen

88	CC	1036683988	HERNANDEZ CESPEDES JOSE MAURICIO		X															X	230301	6	$350,181	$56,100	EPS010	6	$350,181	$14,100	CCF04	6	$413,408	$16,600	14-4	6	$350,181	4.350%	$15,300	6	$0	$0	Si	$102,100
89	CC	1216730419	HERNANDEZ HENAO MAYCOL ALEJANDRO		X															X	230201	25	$1,459,088	$233,500	EPS002	25	$1,459,088	$58,400	CCF04	25	$1,527,179	$61,100	14-4	25	$1,459,088	4.350%	$63,500	25	$0	$0	Si	$416,500
90	CC	71210839	HERRERA CASTAÑEDA HOLMES ANTONIO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
91	CC	98540170	HIGUITA CARLOS ALBEIRO	X																	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS010	29	$1,692,542	$67,800	CCF04	29	$1,692,542	$67,800	14-4	29	$1,692,542	4.350%	$73,700	29	$0	$0	Si	$480,200
92	CC	1214742955	HIGUITA LONDOÑO JUAN JOSE																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
93	CC	71382091	HINCAPIE CHICA JUAN CAMILO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
94	CC	1152188221	HURTADO PUERTA DAVID ESTIBEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
95	CC	71726548	JARAMILLO NATANAEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
96	CC	1128478099	JARAMILLO ESPINOSA SANTIAGO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
97	CC	71781594	JIMENEZ GONZALEZ JORGE MARIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
98	CC	70084539	JIMENEZ LONDOÑO NESTOR RAUL																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
99	CC	15508755	LEON CARMONA NORMAN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
100	CC	71223660	LOAIZA VILLEGAS DANIEL ADOLFO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
101	CC	71654671	LOAIZA RAMIREZ JOHN JAIRO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
102	CC	1000875044	LOAIZA ATEHORTUA SANTIAGO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
103	CC	71653918	LONDOÑO VELEZ JORGE ELEAZAR																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
104	CC	1001748885	LONDOÑO BERMUDEZ MARCOS DANIEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
105	CC	1017231114	LONDOÑO GALLEGO YEISON ANDREY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
106	CC	1017212802	LOPEZ MORA BRAYAN STIVEN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
107	CC	98594889	LOPEZ AGUDELO JOAQUIN BALLARDO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
108	CC	9971456	LOPEZ LOPEZ JOHN JAMES																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
109	CC	1152458419	LOPEZ CHICA JOSE JOHANY																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
110	CC	70729331	LOPEZ BETANCUR LEIBER ALFONSO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
111	CC	1128456101	LUJAN PATIÑO DUBAN ESTEBAN																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
112	CC	1020403137	MARIACA CIFUENTES JEFERSON ANDREY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
113	CC	1040320269	MARIN ARGAEZ SERGIO ALEJANDRO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
114	CC	71372455	MARTINEZ OREJUELA DORLAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
115	CC	71781663	MARTINEZ ESCUDERO JOHN ALEXANDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
116	CC	98515154	MARTINEZ CARDONA OSCAR																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
117	CC	1067921471	MARTINEZ YANEZ REDYS AUGUSTO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
118	CC	1001987795	MAZO JARAMILLO JORGE ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
119	CC	1037647311	MEDINA TAMAYO JHONNY ESTEBAN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
120	CC	1059814497	MEJIA LONDOÑO DANIEL FELIPE	X																	230301	5	$291,818	$46,700	EPS010	5	$291,818	$11,700	CCF04	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	4.350%	$12,700	5	$0	$0	Si	$82,800

Planilla Resumen

121	CC	71635286	MESA MARTINEZ WILLIAM HERNAN																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
122	CC	15347877	MOLINA OSSA HECTOR MARIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
123	CC	1020476888	MOLINA VALENCIA MARIA CAMILA											X							230201	4	$242,449	$38,800	EPS010	4	$242,449	$9,700	CCF04	4	$242,449	$0	14-4	4	$242,449	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$48,500
124	CC	1020476888	MOLINA VALENCIA MARIA CAMILA												X						230201	26	$1,575,916	$252,200	EPS010	26	$1,575,916	$63,100	CCF04	26	$1,575,916	$63,100	14-4	26	$1,575,916	0.000%	$0	26	$0	$0	Si	$378,400
125	CC	1017132243	MOLINA PALACIO MAURICIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
126	CC	9893344	MONROY MORALES EVER ANTONIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
127	CC	1017254944	MONTOYA PATIÑO EDISSON ANDREUS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
128	CC	1035416711	MONTOYA SERNA JORGE MARIO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
129	CC	71173593	MONTOYA PULGARIN WILLINGTON LEON																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
130	CC	98662190	MORA PALACIOS JUAN CAMILO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
131	CC	1037584619	MORENO VALENCIA DUVAN FELIPE																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
132	CC	1017178224	MORENO PALACIOS FRANCISCO JAVIER																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
133	CC	1017226319	MUÑOZ RUIZ DARLEY ALEXANDER																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
134	CC	1193143532	MUÑOZ SUAREZ DAVID ESTEBAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
135	CC	1216716650	MUÑOZ MONSALVE JEFFERSON EDUARDO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
136	CC	98647925	MUÑOZ LOPEZ JUAN CARLOS																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
137	CC	1020413318	NARANJO MORALES SAMUEL FERNANDO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
138	CC	1033179356	NOREÑA OQUENDO ANDRES FELIPE																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
139	CC	98630915	OCAMPO MENA LEON FABIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
140	CC	1152701836	OCAMPO TOBON SANTIAGO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
141	CC	1037652081	OCHOA CORRALES JONATHAN STEVEN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
142	CC	98588523	OLAYA USQUEANO LUIS EDUARDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
143	CC	1214729642	OROZCO VELEZ LUIS JAVIER		X															X	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$2,290,767	$91,700	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$518,200
144	CC	71749569	ORREGO ALVAREZ JOHN MARIO	X																	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	4.350%	$5,100	2	$0	$0	Si	$33,200
145	CC	6890531	ORTEGA HORMISDA LUIS ALBERTO																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
146	CC	1037640155	ORTEGON CASTAÑO DANIEL FELIPE																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
147	CC	1216717541	OSORIO PEREZ JUAN CAMILO																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
148	CC	1216720278	OSORIO GOMEZ SEBASTIAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
149	CC	8177640	OSPINA MUÑOZ GERARDO DE JESUS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
150	CC	15406335	OSPINA GALLEGO LEON DAVID																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
151	CC	71227905	OSPINA CORREA OSCAR DUVAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
152	CC	15373592	PALACIO FLOREZ EDGAR ARLEY																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
153	CC	1035388977	PALACIO JIMENEZ ROBINSON ANDRES																		230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS010	28	$1,634,178	$65,400	CCF04	28	$1,634,178	$65,400	14-4	28	$1,634,178	4.350%	$71,100	28	$0	$0	Si	$463,400
154	CC	1035388977	PALACIO JIMENEZ ROBINSON ANDRES											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

155	CC	1152198606	PALACIO PEREZ WILMAR ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
156	CC	15511995	PAVAS JUAN JOSE																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
157	CC	71334943	PELAEZ AGUDELO HENRY AICARDO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
158	CC	1037524384	PEREZ PEREZ JUAN ESTEBAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
159	CC	71741926	PEREZ AREIZA LUIS ANGEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
160	CC	1033346274	PEREZ LONDOÑO RAFAEL ANTONIO		X															X	231001	24	$1,400,724	$224,200	EPS037	24	$1,400,724	$56,100	CCF04	24	$2,154,586	$86,200	14-4	24	$1,400,724	4.350%	$61,000	24	$0	$0	Si	$427,500
161	CC	1017165496	PIEDRAHITA AGUDELO LUIS ALFREDO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
162	CC	1000885847	PINEDA VALLE DUBAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
163	CC	1128265184	POSADA LOAIZA NILTON ESTEBAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
164	CC	1035872555	QUINCHIA CARMONA CESAR AUGUSTO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
165	CC	1035863908	QUINTERO GALLO CRISTIAN ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
166	CC	89009713	QUINTERO VELASQUEZ EDWIN ARVEY	X																	230201	17	$992,180	$158,800	EPS010	17	$992,180	$39,700	CCF04	17	$992,180	$39,700	14-4	17	$992,180	4.350%	$43,200	17	$0	$0	Si	$281,400
167	CC	1128437908	QUINTERO CASTAÑO JOHN FREDY																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
168	CC	1037581579	QUINTERO BARRERA JULIAN HUMBERTO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
169	CC	1233691104	QUINTERO JARA SANTIAGO	X																	230301	4	$233,454	$37,400	EPS010	4	$233,454	$9,400	CCF04	4	$233,454	$9,400	14-4	4	$233,454	4.350%	$10,200	4	$0	$0	Si	$66,400
170	CC	1017205183	RAMIREZ MENDEZ CARLOS ESTEBAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
171	CC	71371793	RAMIREZ RAMIREZ DEISON EMED																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
172	CC	71790496	RAMIREZ RAMIREZ EDGAR FABIAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
173	CC	1054560794	RAMIREZ LEON FABIO ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
174	CC	1128450095	RAMIREZ BUITRAGO JOHN ALEJANDRO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
175	CC	98702278	RAMIREZ GOMEZ JOHN MARIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
176	CC	71729438	RAMIREZ CHACON JUAN CARLOS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
177	CC	1152711576	RAMIREZ GIRALDO MARIANA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
178	CC	1037658725	RAMIREZ GARCIA NIXON									X									230301	30	$2,121,905	$339,600	EPS010	30	$2,121,905	$84,900	CCF04	30	$2,121,905	$84,900	14-4	30	$2,121,905	4.350%	$92,400	30	$0	$0	Si	$601,800
179	CC	8100953	RENDON GIRALDO HUGO ESTEBAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
180	CC	1214729103	RESTREPO MIRANDA DANIEL FERNANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
181	CC	98700178	RESTREPO HINCAPIE EDGAR ALEXANDER																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
182	CC	1001226739	RESTREPO ORREGO JOSE ALEJANDRO																	X	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS002	21	$1,225,634	$49,100	CCF04	21	$1,875,634	$75,100	14-4	21	$1,225,634	4.350%	$53,400	21	$0	$0	Si	$373,800
183	CC	1001226739	RESTREPO ORREGO JOSE ALEJANDRO													X					230301	9	$525,272	$84,100	EPS002	9	$525,272	$21,100	CCF04	9	$525,272	$21,100	14-4	9	$525,272	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$126,300
184	CC	1017218213	RIOS OSPINA CHRISTIAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
185	CC	70098364	RIOS SOLER LUIS ALFONSO																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
186	CC	1010116784	RIOS HERNANDEZ VICTOR MANUEL									X									230201	30	$2,717,905	$434,900	EPS010	30	$2,717,905	$108,800	CCF04	30	$2,717,905	$108,800	14-4	30	$2,717,905	4.350%	$118,300	30	$0	$0	Si	$770,800
187	CC	1036680230	ROMERO VASCO ANDRES FELIPE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
188	CC	98711226	RUA PEREZ DANIEL DE JESUS																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
189	CC	9872790	RUA LOPEZ DUBERNEY																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

Planilla Resumen

190	CC	1128476693	RUEDA SERNA ANDRES FELIPE																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
191	CC	1020471461	RUEDA MONTOYA FRANKI ESTEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
192	CC	1216715742	RUIZ RAMIREZ JHON MARIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
193	CC	70321972	RUIZ LUIS CARLOS																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
194	CC	71682988	SALDARRIAGA GIRALDO OSVALDO ALBERTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
195	CC	71770848	SANCHEZ CORREA CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
196	CC	71753830	SANCHEZ TAMAYO LEONARDO DE JESUS																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
197	CC	1128445856	SEGURO SANMARTIN ARLEN HUMBERTO		X															X	231001	18	$1,050,543	$168,100	EPS010	18	$1,050,543	$42,100	CCF04	18	$1,882,223	$75,300	14-4	18	$1,050,543	4.350%	$45,700	18	$0	$0	Si	$331,200
198	CC	71747866	SERNA VARGAS CARLOS ARBEY																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
199	CC	8464263	SERNA CASTAÑEDA JUAN CARLOS																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
200	CC	1002147529	SOTO MEJIA JUAN DIEGO									X									230301	30	$2,414,905	$386,400	EPS037	30	$2,414,905	$96,600	CCF04	30	$2,414,905	$96,600	14-4	30	$2,414,905	4.350%	$105,100	30	$0	$0	Si	$684,700
201	CC	71212361	SOTO ROJAS LUIS EDUARDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
202	CC	71360874	SUAREZ ALBERT ESTIT																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
203	CC	8472734	SUAREZ CHAVERRA JHON JAIME																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
204	CC	1128431391	SUAREZ URIBE LUIS HERNANDO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
205	CC	15334653	TABARES HENAO LUIS EMILIO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
206	CC	3353243	TABARES PASSOS OBED																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
207	CC	1000188895	TABORDA MUÑETON DILAN	X																	230201	18	$1,050,543	$168,100	EPS002	18	$1,050,543	$42,100	CCF04	18	$1,050,543	$42,100	14-4	18	$1,050,543	4.350%	$45,700	18	$0	$0	Si	$298,000
208	CC	1028009169	TABORDA TABORDA FABIO NELSON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
209	CC	1007504543	TABORDA QUINTANA JUAN ESTEBAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
210	CC	1040740988	TABORDA ARBOLEDA JUAN DAVID																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
211	CC	71557032	TABORDA VARGAS MAURICIO ALEXANDER																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
212	CC	71318556	TANGARIFE USUGA CARLOS HORACIO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
213	CC	71784081	TOBON GAVIRIA JOHN GABRIEL	X																	230301	10	$583,635	$93,400	EPS010	10	$583,635	$23,400	CCF04	10	$583,635	$23,400	14-4	10	$583,635	4.350%	$25,400	10	$0	$0	Si	$165,600
214	CC	70091308	TORO RAMIREZ DARIO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
215	CC	1073381207	TORO GIRALDO HECTOR GILDARDO											X							230301	30	$1,750,906	$280,200	EPS005	30	$1,750,906	$70,100	CCF04	30	$1,750,906	$0	14-4	30	$1,750,906	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$350,300
216	CC	8127422	TORO OSORIO WILLINTON DE JESUS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
217	CC	30238923	URIBE MOLINA DIANA CAROLINA	X																	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS010	28	$1,634,178	$65,400	CCF04	28	$1,634,178	$65,400	14-4	28	$1,634,178	4.350%	$71,100	28	$0	$0	Si	$463,400
218	CC	70952948	USME GALLO DANILO DE JESUS																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
219	CC	1146441322	USME CORDOBA DIANA MARCELA									X									230301	30	$2,033,735	$325,400	EPS010	30	$2,033,735	$81,400	CCF04	30	$2,033,735	$81,400	14-4	30	$2,033,735	4.350%	$88,500	30	$0	$0	Si	$576,700
220	CC	1041177251	USUGA HIGUITA JOSE ALEJANDRO																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
221	CC	1001404029	VALDERRAMA HIGUITA ANDRES FELIPE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
222	CC	71267244	VALLE MANCO JULIO CESAR																		230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS010	27	$1,575,815	$63,100	CCF04	27	$1,575,815	$63,100	14-4	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	Si	$447,000
223	CC	71267244	VALLE MANCO JULIO CESAR											X							230301	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200

Planilla Resumen

224	CC	71315098	VASCO OCHOA LUIS FELIPE																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
225	CC	70090191	VASCO WILLIAM DE JESUS																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$216,400
226	CC	1037626428	VASQUEZ ALVAREZ DANIEL ALEJANDRO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
227	CC	71693700	VASQUEZ CALLE DANIEL ALONSO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
228	CC	71375054	VASQUEZ CORREA DIEGO ALEJANDRO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
229	CC	1216719087	VASQUEZ MUÑOZ JAIBER																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
230	CC	1022032368	VELEZ SERNA JUAN FERNANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
231	CC	71746956	VELEZ MONTOYA WILLIAM DE JESUS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
232	CC	1037268352	VELEZ MONTOYA YEISON ALEXIS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
233	CC	1036338246	VERGARA MUÑOZ JHON ALEJANDRO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
234	CC	98707055	VIDAL CARMONA HUBER DE JESUS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
235	CC	1152213284	VILLA RIOS JOHAN SANTIAGO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
236	CC	98563183	VILLA LOPEZ WILBER MAURICIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
237	CC	1128454116	VILLADA CAÑAVERAL CAMILO ANDRES																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
238	CC	98544766	VILLADA AMAYA GUSTAVO ADOLFO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
239	CC	1000637706	ZAPATA SERNA DANIEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
240	CC	71777940	ZAPATA ALVAREZ MILTON CESAR																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
241	CC	98472829	ZULETA CORTES NEIDER DE JESUS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
242	CC	71751469	ZULUAGA ECHEVERRI DORIAN ALBEIRO									X									230301	30	$2,128,905	$340,700	EPS010	30	$2,128,905	$85,200	CCF04	30	$2,128,905	$85,200	14-4	30	$2,128,905	4.350%	$92,700	30	$0	$0	Si	$603,800

PLANILLA PAGADA

Part 1 of the top table (No., ID, name, novedades):

No.	Tipo	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (19 Afiliados)																				
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (19 Afiliados)																				
243	CC	1035854608	CASTAÑEDA OLGUIN LUIS FERNANDO																	
244	CC	1233340730	COLORADO HINCAPIE ERLEY DAVID																	
245	CC	1000188394	CUARTAS VELASQUEZ KEVIN	X																
246	CC	1128467733	DURANGO GAÑAN ARBEY ANTONIO																	
247	CC	1001605168	ECHAVARRIA ORTIZ DAIRO ALONSO	X																
248	CC	1038815895	FIGUEROA GUISAO ARISMEDIS																	
249	CC	1076736483	GIL RODRIGUEZ JULIUS SEBASTIAN ALBETH ALEJANDRO																	
250	CC	71277048	GUERRA MARTINEZ GABRIEL JAIME																	
251	CC	8062209	JIMENEZ ALVAREZ HERVIN																	
252	CC	1001525345	MARTINEZ QUINCHIA SEBASTIAN	X																
253	CC	70165954	MONSALVE QUINTERO NELSON ARTURO											X						
254	CC	70165954	MONSALVE QUINTERO NELSON ARTURO		X															X
255	CC	1128478592	OSORNO TANGARIFE IVAN ALBERTO																	
256	CC	98594631	QUINTERO GARCIA PABLO ANDRES																	
257	CC	71720810	RESTREPO VASQUEZ EUTIMIO ALBERTO																	
258	CC	1027883664	RESTREPO RESTREPO JAIRO ALONSO																	
259	CC	1036648683	RIOS TORO CARLOS MARIO																	
260	CC	1028016552	SANCHEZ MONTAÑO WILLINTON CARLOS																	
261	CC	8431099	VILLA JORGE ENRIQUE																	
262	CC	3414105	ZULUAGA BERMUDEZ HECTOR MAURICIO		X															X

Part 2 of the top table (contributions):

No.	Pensión Código	Pensión Días	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Código	Salud Días	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Código	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Código	Riesgos Días	Riesgos IBC	Tarifa	Riesgos Aporte	Parafiscales Días	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (19 Afiliados)			$29,882,114	$4,782,300			$29,882,114	$1,196,500			$31,375,247	$1,239,800			$29,882,114		$2,052,000		$0	$0		$9,270,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (19 Afiliados)			$29,882,114	$4,782,300			$29,882,114	$1,196,500			$31,375,247	$1,239,800			$29,882,114		$2,052,000		$0	$0		$9,270,600
243	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
244	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
245	230301	19	$1,108,907	$177,500	EPS010	19	$1,108,907	$44,400	CCF04	19	$1,108,907	$44,400	14-4	19	$1,108,907	6.960%	$77,200	19	$0	$0	Si	$343,500
246	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
247	25-14	19	$1,108,907	$177,500	EPS002	19	$1,108,907	$44,400	CCF04	19	$1,108,907	$44,400	14-4	19	$1,108,907	6.960%	$77,200	19	$0	$0	Si	$343,500
248	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
249	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
250	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
251	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
252	230301	16	$933,816	$149,500	EPS037	16	$933,816	$37,400	CCF04	16	$933,816	$37,400	14-4	16	$933,816	6.960%	$65,000	16	$0	$0	Si	$289,300
253	230301	7	$408,545	$65,400	EPS002	7	$408,545	$16,400	CCF04	7	$408,545	$0	14-4	7	$408,545	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$81,800
254	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$216,432	$8,700	14-4	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$24,600
255	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
256	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
257	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
258	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
259	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
260	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
261	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
262	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$3,085,970	$123,500	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$595,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Part 1 of the bottom table (EMPLEADO, NOVEDADES):

EMPLEADO				NOVEDADES																
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
SUCURSAL: MARMATOCOND (2 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: MARMATOCOND (2 Afiliados)																				
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)																				
263	CC	1059700826	TABORDA ROJAS JHON JAIRO																	
264	CC	10140602	TREJOS RENDON EDISON																	
Total	**Afiliados(258)**																			

Part 2 of the bottom table (PENSION, SALUD, CCF, RIESGOS, PARAFISCALES):

No.	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MARMATOCOND (2 Afiliados)			$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
Centro de Trabajo: MARMATOCOND (2 Afiliados)			$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)			$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
263	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
264	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total (Afiliados(258))			$413,299,251	$66,141,500			$437,811,921	$17,528,900			$443,310,855	$17,563,500			$437,811,921		$19,622,400		$0	$0		$120,856,300

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				244	$66,141,500	$0	$0	$66,141,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	21	$5,716,100	$0	$0	$5,716,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	67	$18,530,200	$0	$0	$18,530,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	86	$22,473,000	$0	$0	$22,473,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	70	$19,422,200	$0	$0	$19,422,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				258	$19,622,400	$0	$0	$19,622,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	258	$19,622,400	$0	$0	$19,622,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				258	$17,563,500	$0	$0	$17,563,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	256	$17,423,300	$0	$0	$17,423,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				258	$17,528,900	$0	$0	$17,528,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	171	$11,632,400	$0	$0	$11,632,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$2,087,500	$0	$0	$2,087,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	$3,318,300	$0	$0	$3,318,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$420,600	$0	$0	$420,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**258**	**$120,856,300**	**$0**	**$0**	**$120,856,300**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43979101 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 04:00 PM

Código Verificación: **YHCGLAV4T7**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

Lunes, 3 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CO identificado(a) con NIT 800146794, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09724139834	2005/10/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA Con NIT 800.194.600-3
CERTIFICA QUE:

La empresa transportadora **COOTRAESPECIALES** con NIT. 800.146.794-9 ejecutó y cumplió totalmente el contrato de prestación de servicio de transporte que se relaciona a continuación:

N CONTRATO	000-005-2022/241
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES, COLABORADORES Y VISITANTES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN LA SELVA Y EL NUS"
ENTIDAD CONTRATANTE	800.194.600-3
FECHA DE INICIO	3 de abril de 2022
FECHA FINAL	31 de marzo de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$650.266.705
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	78 11 18 00
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	Bueno

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el 21 del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

JHON JAIRO CORTES AGUDELO
Coordinador Administrativo y Financiero (E)
CI La Selva

Centro de Investigación La Selva
Km. 7, vía Rionegro - Las Palmas,
Sector Llanogrande, Rionegro, Antioquia
Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 2431
Línea nacional: 01 8000 121515

Lo que se hace bien,
permanece

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

SCHRADER CAMARGO INDENIEROS ASOCIADOS S.A
Con NIT 860.036.081-2

CERTIFICA QUE:
La empresa transportadora COOTRAESPECIALES con NIT 800.146.794-9 ejecutó y cumplió totalmente el contrato de prestación de servicio de transporte de pasajeros que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	352
TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUSES PARA LOS TRABAJADORES INTERNO EN OBRA Y POR VIAJES SALIDA E INGRESO DE PERSONAL A DESCANSO
ENTIDAD CONTRATANTE	SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS SA
NIT CONTRATANTE	860.036.081-2
FECHA DE INICIO	03/03/2021
FECHA FINAL	31/07/2025
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.956.081.556
VALOR EN SALARIOS EJECUTADO	4.148
CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS OPERADOS	VEHICULOS TIPO BUS
CODIGO CLASIFICADOR UNSPSC	78 11 18 00
CALIFIACION DEL SERVICIO	EXCELENTE

Cordialmente,



Nombre Willians Barrios Ortiz
CC: 93481219
Cargo: Administrador en obra
Teléfono: 3173733313 / 6683838

Medellín, 23 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EGM COLOMBIA CON NIT 901.597.270-2

CERTIFICA QUE:

La empresa transportadora ***COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES "COOTRAESPECIALES"*** con ***NIT 800.146.794-9*** ejecutó y cumplió totalmente el contrato de prestación de servicio de transporte de pasajeros que se relaciona a continuación:

N° CONTRATO	202401
TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de transporte terrestre empresarial para la operación minera ubicada en el Municipio de Santa Rosa de Osos.
FECHA INICIO	23 de abril de 2024
FECHA FINAL	31 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$994.557.383,71
VALOR EN SALARIOS	698,67
CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS OPERADOS	Vehículos tipo Bus, buseta y microbús
CÓDIGO CLASIFICAFDOR UNSPSC	78 11 18 00
CALIFICACION DEL SERVICIO	EXCELENTE
EXISTENCIA DE MULTAS	NO

Cordialmente,

Lina Milena Gallego Burgos
Directora Logistica

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015
COMPAÑÍA ISO 9001 2015 CERTIFICADA
Certificado No. SO 2017000832 A

RESOLUCIÓN NÚMERO 239 DE 2019

(20 JUN. 2019)

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES "COOTRAESPECIALES", NIT 800.146.794-9"

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decretos 087 de 2011, 1079 de 2015 y 431 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 00258 de julio 03 de 2001, la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, concedió la habilitación como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad Especial a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, con NIT. 800.146.794-9.

Que mediante oficio con Radicado 20183050018882 del 15 de febrero de 2018, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES., presentó solicitud para mantener la habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad Especial, al tenor de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Artículo 42 del Decreto 431 de 2017 y dentro del término allí establecido.

Que una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, se verificó que mediante Certificado Especial de fecha 18 de diciembre de 1997, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 4163 del 15 de noviembre de 1991, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, el 3 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el número 1418, se registró una Entidad sin Ánimo de Lucro denominada: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES.

Que analizada la documentación allegada por la empresa, a la luz de lo establecido para el efecto en el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017, que modificó el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, se advirtió la falta e imprecisión de algunos requisitos, en virtud de lo cual, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio radicado bajo el número 20193050014241 del 29 de mayo de 2019, se requirió al solicitante.

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALAES, NIT. 800.146.794-9, allegó respuesta, a lo precitado en el requerimiento, bajo el radicado número 20193050064232 de mayo 31 de 2019, los cuales una vez analizados, soportaron la conclusión de cumplimiento por parte de la empresa de todos y cada uno de los requisitos exigidos para mantener la habilitación para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES "COOTRAESPECIALES" NIT. 800.146.794.-9

Especial, tal y como da cuenta el estudio número 56 de 2019, que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que para los respectivos efectos es necesario tener en cuenta que el Artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Artículo 42 del Decreto 431 de 2017 establece:

"Artículo 2.2.1.6.14.1. Plazo para acreditar requisitos de habilitación. Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en este Capítulo.

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio...".

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, la Dirección Territorial Antioquia, concluye que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES., con NIT 800.146.794-9, cumplió con los requisitos y términos estipulados legalmente. Por lo anterior, resolver a su favor la solicitud de mantenimiento de la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, la autorización de Cámara de Comercio en la cual también podrá utilizar la sigla "COOTRAESPECIALES" con NIT. 800.146.794-9.

ARTÍCULO 2.- Mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, concedida a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, con NIT 800.146.794-9 mediante la Resolución 00258 del 03 de julio de 2001, al tenor de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017.

ARTÍCULO 3.- La presente habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTÍCULO 4.- Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 5.- Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, con NIT. 800.146.794-9, en la Carrera 68A No. 45-05, Medellín – Antioquia, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES "COOTRAESPECIALES" NIT. 800.146.794.-9

ante esta Dirección Territorial y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67

y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-.

ARTÍCULO 7.- Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase copia del mismo a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio de la empresa, para lo de su respectiva competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 20 JUN. 2019

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyecto: D.I.R.Z
Revisó: L.C.Z.M

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

Versión Clausulado Número
28-03-2025 -1317-P-06-PPSUS10R00000012-D00I

Código Anexo de Asistencia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: 2855600

No. Póliza M 2000708991

Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2026-03-10	Suc. expedidora	MEDELLIN
Vigencia desde	00:00 Horas del D10 / M03 / A2026	Vigencia hasta	00:00 Horas del D10 / M03 / A2027	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D10 / M03 / A2026	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D10 / M03 / A 2027		

Tomador	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES			Nº. Doc. identidad	800146794
Dirección	CARRERA 68 A 45-05	Ciudad	MEDELLIN ANTIOQUIA	Teléfono	2318086
Asegurado	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES			Nº. Doc. identidad	800146794
Dirección	CARRERA 68 A 45-05	Ciudad	MEDELLIN ANTIOQUIA	Teléfono	2318086
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

Compañía	% Participación	Tipo Coaseguro

Convenio de pago: MENSUAL — Fecha límite de pago: 2026-04-09

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nacional 018000118820 – 018000185015 Opción 1 Asistencias – 2 vehículo público

CONDICIONES PARTICULARES

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

BOGOTÁ: (601) 327 4712 / 327 4713 - NACIONAL: 01 8000 111 935

/SEGUROS MUNDIAL

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

Versión Clausulado Número
28-03-2025 -1317-P-06-PPSUS10R00000012-D00I

Código Anexo de Asistencia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: 2855600

No. Póliza: M 2000708991 | No. Riesgo:

Tipo de documento: NEGOCIO NUEVO | Fecha de expedición: 2026-03-10 | Suc. expedidora: MEDELLIN

Vigencia desde: 00:00 Horas del D10 / M03 / A2026 | Vigencia hasta: 00:00 Horas del D10 / M03 / A2027 | Días: 365

Vigencia del certificado desde: 00:00 Horas del D10 / M03 / A2026 | Vigencia del certificado hasta: 00:00 Horas del D10 / M03 / A2027

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	DEDUCIBLES
MUERTE ACCIDENTAL	200 SMMLV	SIN DEDUCIBLE
INCAPACIDAD TEMPORAL	200 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	200 SMMLV	
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	200 SMMLV	
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL	INCLUIDO	
PERJUICIOS MORALES	INCLUIDO	

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

BOGOTÁ: (601) 327 4712 / 327 4713 - NACIONAL: 01 8000 111 935

/SEGUROS MUNDIAL

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

Versión Clausulado Número
28-03-2025 -1317-P-06-PPSUS10R00000013-D00I

Código Anexo de Asistencia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: 2855600

No. Póliza M 2000708990

Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2026-03-10	Suc. expedidora	MEDELLIN
Vigencia desde	00:00 Horas del D10 / M03 / A2026	Vigencia hasta	00:00 Horas del D10 / M03 / A2027	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D10 / M03 / A2026	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D10 / M03 / A 2027		

Tomador	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES			Nº. Doc. identidad	800146794
Dirección	CARRERA 68 A 45-05	Ciudad	MEDELLIN ANTIOQUIA	Teléfono	2318086
Asegurado	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES			Nº. Doc. identidad	800146794
Dirección	CARRERA 68 A 45-05	Ciudad	MEDELLIN ANTIOQUIA	Teléfono	2318086
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

Compañía	% Participación	Tipo Coaseguro

Convenio de pago: MENSUAL — Fecha límite de pago: 2026-04-09

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nacional 018000118820 – 018000185015 Opción 1 Asistencias – 2 vehículo público

CONDICIONES PARTICULARES

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

BOGOTÁ: (601) 327 4712 / 327 4713 - NACIONAL: 01 8000 111 935

/SEGUROS MUNDIAL

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

Versión Clausulado Número
28-03-2025 -1317-P-06-PPSUS10R00000013-D00I

Código Anexo de Asistencia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: 2855600

No. Póliza	M 2000708990	No. Riesgo			
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2026-03-10	Suc. expedidora	MEDELLIN
Vigencia desde	00:00 Horas del D10 / M03 / A2026	Vigencia hasta	00:00 Horas del D10 / M03 / A2027	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D10 / M03 / A2026	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D10 / M03 / A2027		

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS	DEDUCIBLES
DANOS A BIENES DE TERCEROS	200 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
LESIONES O MUERTE A 1 PERSONA	200 SMMLV	
LESIONES O MUERTE A 2+PERSONAS	400 SMMLV	
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL	INCLUIDO	
PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES	INCLUIDO	

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

BOGOTÁ: (601) 327 4712 / 327 4713 - NACIONAL: 01 8000 111 935

/SEGUROS MUNDIAL

	FICHA PERSONAL		
Nombre		VIDAL CARMONA, HUBER DE JESUS	
Cedula	98707055	**Lugar de Expedicion**	BELLO
Fecha nacimiento	1983-12-16	**Genero**	M
Tipo de sangre	O+	**Estado civil**	Unión libre o unión de hecho
Cargo	CONDUCTOR	**Celular**	3042349846
Fecha de Ingreso	2024-04-24	**Telefono**	0000000
Grado de escolaridad		**Correo**	UBERVIDAL34@GMAIL.COM
Direccion	CR 38 67 80	**Ciudad**	MEDELLIN, Antioquia
INFORMACION CONDUCTOR			
RUT		**Numero de Licencia**	98707055
Categoria de Licencia	C2	**Fecha vencimiento licencia**	2027-03-13
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SALUD TOTAL	**Riesgos profesionales**	AXA COLPATRIA
Fondo de Pensiones	PORVENIR	**Caja de Compensacion**	COMFAMA

REFERENCIA LABORAL							
NOMBRE	**CIUDAD**	**DIRECCION**	**TELEFONO 1**	**CONTACTO**	**OBSERVACIONES**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
LOGISFUTURO	MEDELLIN	CARRERA 65 # B 91	6090499	VALERIA IDARRAGA	CONDUCTOR	2022-09-28	2023-11-03
COOPETRANSA	MEDELLIN	CARRERA 57 # 61A-44	2933131	CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA	CONDUCTOR	2015-08-12	2016-01-26
COOPETRANSA	MEDELLIN	CR 57 61A 44	2933131	CARMEN LILIANA LOPERA	CONDUCTOR	2016-02-13	2016-08-30
COOPETRANSA	MEDELLIN	CR 57 61A 44	2933131	CARMEN LILIANA LOPERA	CONDUCTOR	2016-10-04	2018-04-30

CURSOS			
FECHA	**NOMBRE**	**SEDE**	**CIUDAD**
29-05-2024	CAIDA DE PERSONAS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
24-04-2024	INDUCCION -REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
10-07-2024	INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
07-05-2024	RIESGO ERGONOMICO AL VOLANTE	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
16-08-2024	CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE ANTE	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)

	SINISTROS VIALES (A.N.S.V)		
18-06-2024	CURSO DE MANEJO PREVENTIVO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
24-04-2024	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CAIDA DE PERSONAS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	CUIDADO DE MANOS	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
21-11-2024	RIESGO ERGONOMICO AL VOLANTE	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
18-02-2025	INDUCCION-REINDUCCION	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
26-03-2025	RIESGO PUBLICO	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)
31-07-2025	Primeros Auxilios	SEDE 1	MEDELLIN (Antioquia)

ANEXOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA





LICENCIA DE CONDUCCIÓN





CERTIFICADO_ESTUDIO

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Medellin, 22 de abril de 2024

Señores:
COOTRAESPECIALES
Doctor(a): NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
Gerente General
Medellin

Asunto: CALIFICACION EXAMEN CONDUCCION

Respetados Señores: A continuacion se da a conocer el resultado de la evaluacion practicada al señor:





NOMBRES Y APELLIDOS: HUBER DE JESUS VIDAL CARMONA		**IDENTIFICACION: 98707055**
TIPO DE VEHICULO A CONDUCIR: Bus	**CAT. LICENCIA: C2**	**REALIZO CURSO: No**

EVALUACION TEORICA	**VALOR: 40%**
NUMERO DE PUNTOS:	100
RESPUESTAS CORRECTAS:	66
RESPUESTAS INCORRECTAS:	34
PORCENTAJE MINIMO QUE SE DEBE OBTENER:	26%
PORCENTAJE PARA EL PUNTAJE FINAL:	26.4%
NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEORICOS:	**APROBADO**

EVALUACION PRACTICA	**VALOR: 60% Distribuido asi:**		
NUMERO DE PUNTOS:	**80**		
ALISTAMIENTO Y REVISION DIARIA DEL VEHICULO	Puntos 20	Buenos 16	7.2%
ADAPTACION AL VEHICULO	Puntos 10	Buenos 8	4.8%
DOMINIO DEL VEHICULO	Puntos 15	Buenos 12	18%
AL CONDUCIR EL VEHICULO	Puntos 13	Buenos 11	8.58%
CONDUCCION SEGURA	Puntos 12	Buenos 9	7.02%
CONOCIMIENTO DEL VEHICULO	Puntos 10	Buenos 10	3%
PORCENTAJE MINIMO QUE SE DEBE OBTENER:	44.2%		
PORCENTAJE PARA EL PUNTAJE FINAL:	48.6%		
NIVEL DE CONOCIMIENTOS PRACTICOS:	**APROBADO**		

PUNTAJE MINIMO RECOMENDADO:	**70%**
PUNTAJE FINAL OBTENIDO:	**75%**

COMENTARIOS: El nivel general de conocimientos está por encima del límite recomendado.

Esperamos seguir contando con ustedes.

Atentamente,



Director Centro de Enseñanza Automovilística

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

Placa:	**WNP798**
Propietario:	ALZATE GIL, FERNEY DAVID
No. Interno:	618
Clase:	BUS
Color:	BLANCO VERDE
Marca:	CHEVROLET
Servicio:	PÚBLICO
Nro. Chasis:	9GCFRR900KB047934
Cap. Pasaj:	40
Cap. Real:	0
Carroceria:	CERRADA
Combustible:	DIESEL
Linea:	FRR

FOTO DEL VEHICULO



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

SOAT	2027-05-04	POLIZA RCE	2027-03-10
TARJETA DE OPERACION	2027-09-16	POLIZA RCC	2027-03-10
REVISION TECNICOMECANICA	2027-06-04	EXTINTOR	30-06-2027

ULTIMAS 6 REVISIONES BIMESTRALES						
PERIODO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
A. FECHA PROGRAMADA	2026-02-15	2026-04-15	2026-06-15	2026-08-15	2026-10-15	2026-12-15
B. FECHA REALIZADA	2026-02-04	2026-04-10	2026-06-04	2026-08-08	Sin Programar	Sin Programar
C. APROBADA	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin Programar	Sin Programar

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036674073

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNP798	CHEVROLET	FRR	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
LRA00027	N	9GCFRR900KB047934

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GCFRR900KB047934	N	9GCFRR900KB047934	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ALZATE GIL FERNEY DAVID
IDENTIFICACIÓN: C.C. 8160534

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	5193

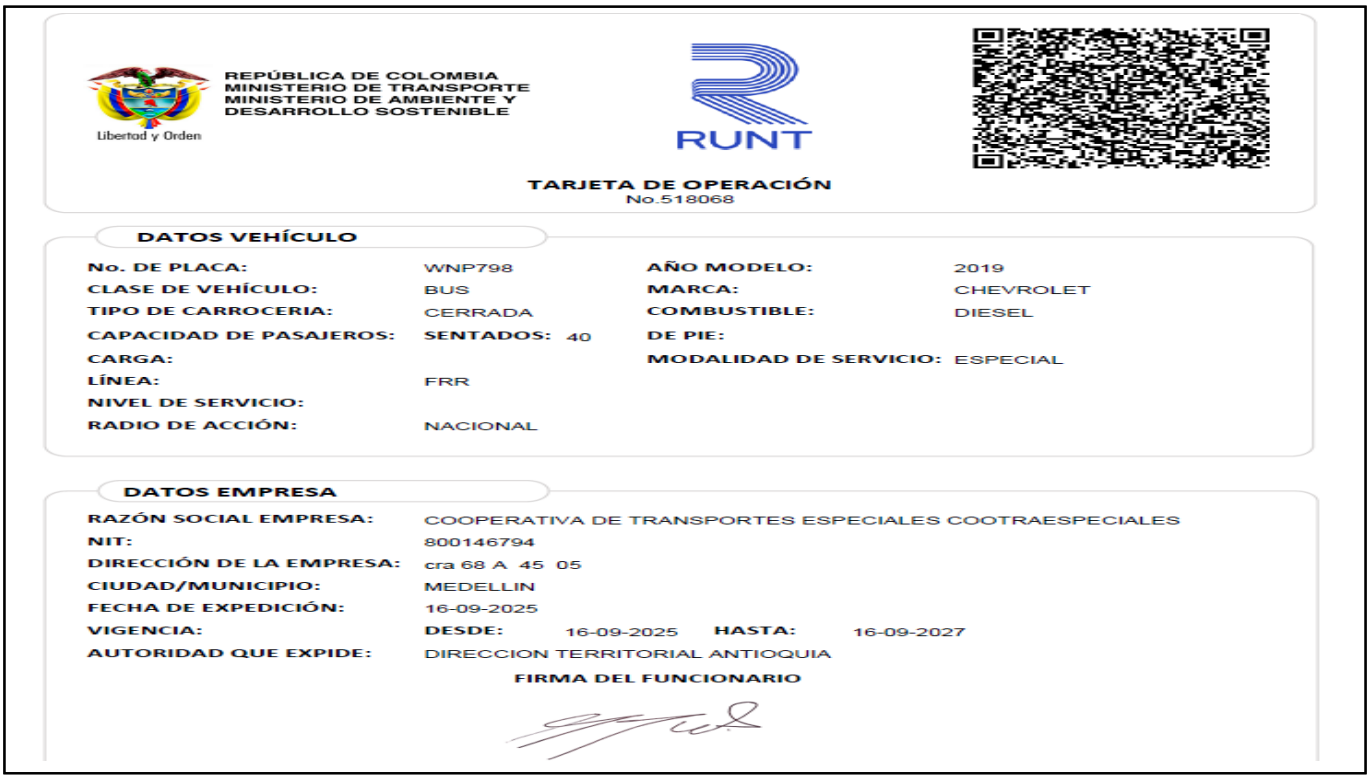
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032018002515263	I	29/11/2018	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: PRENDA - PROMOSUMMA S.A.S

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/05/2019	20/10/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEyTTO COPACABANA

TARJETA DE OPERACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.518068

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WNP798	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 40	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

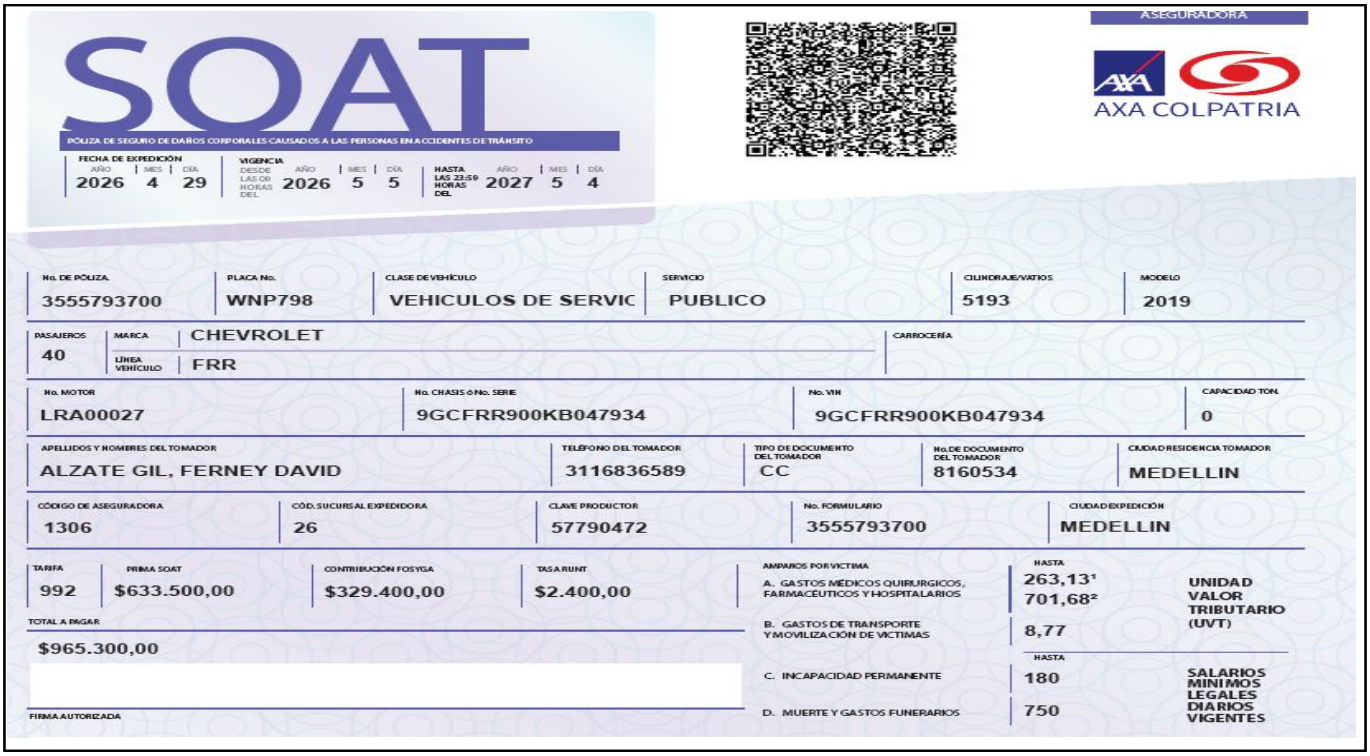
DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES
NIT:	800146794
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	cra 68 A 45 05
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16-09-2025
VIGENCIA:	DESDE: 16-09-2025 HASTA: 16-09-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

SOAT



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA: AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026 / 4 / 29	2026 / 5 / 5	2027 / 5 / 4

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3555793700	WNP798	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	5193	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
40	CHEVROLET	FRR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LRA00027	9GCFRR900KB047934	9GCFRR900KB047934	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALZATE GIL, FERNEY DAVID	3116836589	CC	8160534	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	57790472	3555793700	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
992	$633.500,00	$329.400,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR: $965.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REVISION TECNICOMECANICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 189895226

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN		
NIT:	900081357	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-016-003
Fecha de expedición:	2026/06/04	**Fecha de vencimiento:**	2027/06/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WNP798	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	LRA00027
NRO. CHASIS:	9GCFRR900KB047934	**VIN:**	9GCFRR900KB047934
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: FERNEY D. ALZATE G.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000708990
2000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 40
PLACA WNP798
MARCA CHEVROLET
MODELO 2019
SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL


seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000708990
2000708991
VIGENCIA 10-Mar-2026 10-Mar-2027
ASEGURADO COOTRAESPECIALES
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 40
PLACA WNP798
MARCA CHEVROLET
MODELO 2019
SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:48 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98707055**

Apellidos y Nombres: **VIDAL CARMONA HUBER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:20 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98707055,** Apellidos y Nombres **VIDAL CARMONA HUBER DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOTRAESPECIALES**, con NIT **800146794-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 08:05:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001467949
Código de Verificación	8001467949260831080552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302086553

PIB
08:08:50

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES identificado(a) con NIT número 8001467949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 08:05:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43979101
Código de Verificación	439791012608310805O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302086424

PIB
08:06:34

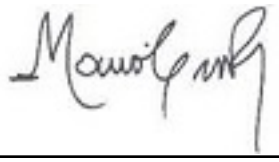
Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43979101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:25 AM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43979101**

Apellidos y Nombres: **LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 08:23:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43979101** y Nombre: **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146675643** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15:30 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43979101,** Apellidos y Nombres **LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IELAAVANZADA**, con NIT **811024770-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2026-08-28

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 43979101	NATALIA	ANDREA	LOPERA	LOPERA	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2026-08-28

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS SURAMERICANA S.A.	Contributivo	01/11/2019	Activo	COTIZANTE	MEDELLIN

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2026-08-28

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2002-12-03	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2026-08-28

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2022-03-28	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y/ O TÉCNICO EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Antioquia- MEDELLÍN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2026-08-28

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2026-08-28

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2018-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2021-02-19	VIGENTE	Antioquia- MEDELLÍN

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2026-08-28

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2026-08-28

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

YHCGLAV4T7

Pregunta c

¿ Cuánto es 3

15

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 43979101 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 agosto 2026, 4:00 pm

VER PDF

ACEPTAR

Resumen verificación de código

Salir

(http://www.camaramed

Nombre o razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
Tipo de certificado:	Existencia y Representación Legal
Fecha de generación:	03/09/2026
Hora de generación:	16:21
Número de radicado:	30846747
Código de verificación:	jRdlbtcXiQjFkbld

Contacto(http://www.camarame

electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/09/2026 - 4:21:32 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030846747 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jRdlbtcXiQjFkbld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

Sigla: COOTRAESPECIALES

SERVICIO AL CLIENTE
4449758

FUERA DE MEDELLÍN
01 8000 41 2000

EVENTOS CORPORATIVOS
44 44 408

SI
(

SEDE PRINCIPAL
Calle 53 No. 45-77

© 2017 - CCMA Todos los derechos reservados

Términos y condiciones d
(https://tramites.camaramedellin.cc
virtuales/terminos-y-condic
virtuales)| Avis
(https://www.camaramedellin.com.cc
tratamiento-de-da

¿Necesitas Ayuda?

Asistente virtual

(http://www.camaramec

Contacto(http://www.camarame

electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

¿Necesitas Ayuda?

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:03 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **98707055.**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IELAAVANZDA**, con NIT **811024770-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN